



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE NÚMERO: 039/2019

INCONFORME: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.

VS

CONVOCANTE: DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISSSTE.

RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a primero de noviembre de dos mil diecinueve.-----

Vista para resolver la inconformidad recibida en este Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el siete de mayo de dos mil diecinueve, promovida por la **C. Alma Cecilia Díaz Santana**, representante legal de la empresa **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de presuntos actos cometidos por la Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, derivados del Dictamen Técnico y el Acto de Fallo del veintinueve de abril de dos mil diecinueve, emitidos dentro de la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de Tratados número **LA-051GYN013-E6-2019**, celebrada para la adquisición de material de curación, específicamente en lo que corresponde a las partidas 3, 25, 26 y 33; por lo que, se procede a dictar resolución al tenor de los siguientes: -----

RESULTANDOS

1.- Por acuerdo del nueve de mayo de dos mil diecinueve (fojas 41 a 44 de autos), se admitió a trámite la inconformidad interpuesta por la **C. Alma Cecilia Díaz Santana**, representante legal de la empresa **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.**, bajo el número de expediente al rubro indicado.-

En dicho proveído se informó el inicio del procedimiento a la Entidad Convocante, remitiéndole copia de la referida inconformidad y anexos, a efecto de que rindiera un **informe previo** en el que manifestara los datos generales del procedimiento de contratación y del tercero interesado; las razones por las que estimara que la suspensión del procedimiento impugnado resulta o no procedente, debiendo incluir el presupuesto autorizado para la substanciación de la Licitación Pública motivo de la inconformidad, el monto adjudicado y el RFC (Registro Federal de Contribuyentes), tanto del inconforme, como del tercero interesado. Adicionalmente, se le solicitó un **informe circunstanciado** en el que expusiera claramente las razones y fundamentos para sostener la improcedencia de la inconformidad, así como la validez o legalidad del acto impugnado, anexando la documentación inherente al asunto que nos ocupa. -----

El acuerdo de referencia se notificó al inconforme y a la Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE NÚMERO: 039/2019

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en consecuencia previos trámites de ley, dese vista al Área de Quejas para que realice la Investigación que en derecho corresponda y de proceder sea instaurado procedimiento disciplinario de Responsabilidades Administrativas. -----

CUARTO.- Notifíquese en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Así lo resolvió y firma el **MTRO. JUAN CARLOS VEGA GARCÍA**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. -----




Para: **C. Alma Cecilia Días Santana**, Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L., DE C.V.**- Calle de Ixtláhuaca número 35, Esquina con Ixtapan, Colonia La Loma Tlalnemex, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.- En vía de notificación y efectos legales correspondientes.- Conste.

Autorizados **CC. Humberto Navarro Manduiano, Benito Nava López, Claudia Elizabeth Rodríguez de la Peña, Georgina Martínez de Jesús, Miguel Ángel Becerra Torres, Yaneli Camacho López y Myrian Damaris Torres Chanona.**

Para: **Dr. Pedro Mario Zenteno Santaella.**- Director Normativo de Administración y Finanzas del ISSSTE.- Avenida San Fernando número 547, planta baja, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 01410, Ciudad de México.- En vía de notificación y efectos legales correspondientes.- Conste.

Para: Representante Legal de la empresa **HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.**- Calzada de Tlalpan No. 4261, Colonia Bosques de Tetlameya, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04730, en esta Ciudad.- En vía de notificación y efectos legales correspondientes.- Conste.

Elaboró:



Lic. Felipe Antonio Espinoza Reyes

Revisó:



Lic. Lizbeth Domínguez Gómez

Supervisó:



Lic. Brenda Rubio García